

En charla dictada en el Auditorium Don Bosco:

Análisis de Obispo Camus A Futuro Código del Trabajo

"Corresponde a los ciudadanos que tienen más de lo verdaderamente necesario para vivir, y al Estado con sus recursos, hacer las inversiones y crear puestos de trabajo suficientes para que el derecho de trabajar no sea un derecho vacío. Sobre todo, en la situación dramática de cesantía que vive Chile, es de desear que todos los esfuerzos converjan en el sentido del pleno empleo".

Este fue uno de los conceptos planteados por el Obispo Carlos Camus Larén en su conferencia dictada en el Auditorium Don Bosco, en un seminario organizado por el Instituto Nacional de Estudios Sociales "Padre Hurtado". Monseñor Camus, Secretario de la Conferencia Episcopal, se refirió en la ocasión a la Doctrina Social de la Iglesia y su relación con los derechos de los trabajadores. También analizó el anteproyecto del Código del Trabajo.

Calificó la iniciativa como "un intento positivo de fijar leyes que sean cumplidas por las partes", pero agregó que "deja algunas dudas. Hay limitaciones que pueden hacer peligrar algunos derechos".

Dijo que "lo importante es que exista un Código sobre la materia, aunque éste tenga defectos. Estas anomalías pueden ser corregidas sobre la marcha". Celebró el hecho de que las autoridades hayan consultado a los trabajadores sobre la forma y fondo del texto, pero expresó que "a éstos se les dio un tiempo muy breve para que plantearan sus sugerencias".

Al respecto planteó la necesidad de que "después de la consulta hecha por las autoridades públicas, las diferentes partes interesadas participen en el estudio de las sugerencias para la redacción definitiva del Código, de tal modo que exprese mejor los intereses legítimos y los derechos de los trabajadores".

En otra parte de su conferencia, Monseñor Camus expresó: "Hay que dar lo más pronto posible la oportunidad de trabajar a todos los que desean hacerlo al servicio de la sociedad y favorecer a los que invierten sus ahorros. El problema de la inflación se resuelve mejor en una economía en que todos pueden laborar productivamente".

Para la Iglesia, dijo, "el trabajo es el elemento más importante en la producción. Está vinculado directamente a la persona humana. Por lo tanto, trabajo y persona son sagrados. La sociedad tiene la gran responsabilidad de dar trabajo. La sociedad que no cumple con este deber es inmoral".

Más adelante expresó: "No puede haber solución económica para un país sin la conveniente consideración de los factores sociales. Sería una solución incompleta e inhumana".

Monseñor Camus tuvo palabras condenatorias para "aquellos que —a la luz de la situación difícil que vive la economía del país— ganan dinero sin trabajar. Hay gente —agregó— que invierte su dinero teniendo como meta única el afán de lucro, sin promover ni posibilidades de empleo ni el desarrollo económico de Chile".

JUSTA REMUNERACION

Tratándose de la "justa remuneración del trabajo" (artículo 9 del nuevo Código), Monseñor Camus expresó que "notamos la afirmación del derecho del trabajador a recibir lo necesario para satisfacer a lo menos sus necesidades personales y familiares. Todos estamos conscientes de que el salario mínimo y el subsidio familiar deben progresar mucho para que se cumpla esta definición. Nos alegramos, también, de que, más allá del derecho estricto, el Código determine que las normas laborales deberán procurar una justa distribución de los ingresos. Por encima del derecho legítimo de propiedad, rige el derecho de todo hombre a recibir una parte equitativa de los productos de la comunidad, equitativa en el sentido de que no se creen entre los ciudadanos contrastes sociales".

Más adelante, Monseñor Camus dijo que

"el derecho sindical está expresamente reconocido en el nuevo Código. Sin duda —agregó— este punto reviste especial importancia a los ojos de los trabajadores y, por consiguiente, de toda la comunidad cristiana".

CAMBIOS DE IMPORTANCIA

En su análisis del anteproyecto del Código del Trabajo, monseñor Camus afirmó que "cambia la realidad chilena sobre puntos de importancia. Intenta suprimir el monopolio que tenía vigencia en el sindicalismo chileno, estableciendo el principio de que pueden constituirse sindicatos de varias tendencias. La aspiración de los trabajadores fue siempre la unión, ya que la división en varios sindicatos disminuye la fuerza sindical. La misma sociedad global no tiene intereses en que haya competencia entre varios sindicatos, cada uno tratando de atraer a sí un mayor número de afiliados aumentando sus reivindicaciones".

"Sin embargo, ciertos pluralismos de concepciones deben también poder expresarse en el seno de la misma organización sindical. La Iglesia no puede dirimir este debate. Pero si afirma con energía la necesidad de una organización sindical que tenga suficiente fuerza como para desempeñar las tareas difíciles que le competen. A este punto de vista, la división, si fuese sistemática, nos parecería representar un peligro real con respecto a la defensa de los derechos de los trabajadores".

DERECHO DE HUELGA

"El derecho de huelga está explícitamente reconocido por el nuevo Código, como lo es también por Pablo VI en la carta Octogésima Adveniens (1971) como última instancia. En el caso del nuevo Código, el derecho de huelga está condicionado por la existencia de una negociación colectiva previa. Tampoco puede ejercerse sin la aprobación del 50% de los trabajadores interesados en la negociación". Esta fue otra de las ideas que dijo compartir el obispo Camus durante su conferencia en el Auditorium "Don Bosco".

Respecto al Estatuto de los Trabajadores del Sector Público, insertado en el nuevo Código, el Obispo Camus sostuvo que, de acuerdo a su artículo 277, "se les quita todo derecho a negociación colectiva y, por consiguiente, según parece, todo derecho a huelga, siendo la huelga condicionada por una negociación colectiva previa en la nueva ley. Es obvio que el sector público, por estar vinculado en forma especial con la vida de la nación, merece ser considerado aparte. Dada la importancia numérica de estos trabajadores, sin embargo, uno puede preguntarse si no sería más conveniente restringir en forma tan estricta el derecho sindical sólo para aquellos funcionarios públicos que, por la naturaleza de sus funciones, están íntimamente vinculados con el ejercicio del poder público".

Monseñor Camus estima que "la parte del nuevo Código que considera a los trabajadores del campo (Arts. 94-99) plantea un problema bastante grave para las organizaciones gremiales actualmente existentes, ya que, asimilando estos trabajadores a los de la industria, no prevé la agrupación, en el mismo sindicato, de las amplias gamas de campesinos, propietarios o no, asalariados o no. Es uno de los puntos que merece más la consideración de los poderes públicos".

Al referirse a la doctrina social de la Iglesia, expresó que "los trabajadores deben estar imbuidos de los principios que la sustentan. Tenemos que vigorizar —agregó— un diálogo permanente".

"Es necesario que desarrollemos una capacidad fraterna para buscar solución a los problemas de todos nuestros hermanos", puntualizó. "La doctrina social de la Iglesia tiene la obligación de responder a esas inquietudes, tanto en un plano estructural de la sociedad como moral".

Por último, Monseñor Camus hizo mención a la crisis de valores que afecta al mundo entero, crisis que, en parte, afecta —dijo— "a nuestro propio país".